



DECRETO ALCALDICIO N° 1954/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

03 AGO 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1466 de fecha 02.08.2023 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a la niña Lee Isidora Inostroza Celis, Rut [REDACTED], domiciliada en Calle Pedro Marchant #171, población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencia de \$180.000.- para costear presupuesto de cirugía de Amígdalas y Adenoides.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023

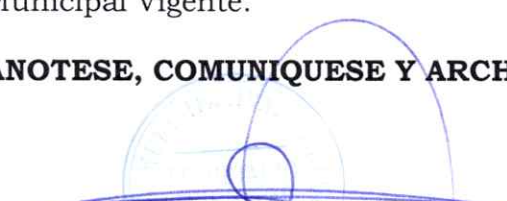
DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Lee Isidora Inostroza Celis, Rut [REDACTED] domiciliada en Calle Pedro Marchant #171, población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa.

GIRESE un monto total de \$ 180.000.- a nombre de doña Constanza Valentina Celis Correa, Rut [REDACTED] **depositado en la cuenta Rut N° 19593209 Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MBQ/TUS/ABR/abr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo.- (1)